

03

Fecha de presentación: septiembre, 2023

Fecha de aceptación: noviembre, 2023

Fecha de publicación: enero, 2024

EDUCACIÓN

PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL CURRÍCULUM DE ESPAÑA E IRLANDA

EDUCATION FOR SUSTAINABLE DEVELOPMENT IN THE CURRICULUM OF SPAIN AND IRELAND

Mireia Guardeño Juan ¹

E-mail: mireia.guardeno@uv.es

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7015-9098>

Laura Monsalve Lorente ¹

E-mail: laura.monsalve@uv.es

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8036-4677>

¹ Universidad de Valencia, España.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Guardeño Juan, M. & Monsalve Lorente, L. (2024). Educación para el desarrollo sostenible en el currículum de España e Irlanda. *Universidad y Sociedad* 16(1), 30-44.

RESUMEN

La Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) es una meta a alcanzar para la próxima Agenda 2030. El logro de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) será por medio de la educación. Las políticas educativas y el desarrollo curricular serán quienes respondan a esta necesidad definiendo en sus principios nuevas prácticas y actitudes que encaminen hacia sociedades más sostenibles. La presente investigación se basa en seguir una metodología comparada, donde se realiza un análisis descriptivo-analítico de las políticas educativas en materia de sostenibilidad en los currículos de España e Irlanda, cómo se estructuran sus sistemas educativos y cómo se integra la EDS en las etapas de educación infantil, primaria y secundaria. La nueva Ley Orgánica que Modifica la Ley Orgánica de Educación (LOMLOE, 2020) visibiliza por primera vez la educación para la sostenibilidad en el currículo escolar respondiendo así a los problemas que la sociedad precisa en torno a los ODS.

Palabras clave: Educación para el desarrollo sostenible, Objetivos de Desarrollo Sostenible, Currículum, Política educativa, Agenda 2030.

ABSTRACT

Education for Sustainable Development (ESD) is a goal to be achieved for the next 2030 Agenda. The achievement of the 17 Sustainable Development Goals (SDG) will be through education. Educational policies and curricular development will be the ones that respond to this need by defining in their principles new practices and attitudes that lead towards more sustainable societies. This research is based on following a comparative methodology, where a descriptive-analytical analysis of educational policies on sustainability in the curricula of Spain and Ireland is carried out, how their educational systems are structured and how ESD is integrated in the stages early childhood, primary and secondary education. The new Organic Law that Modifies the Organic Law of Education (LOMLOE) makes education for sustainability visible in the school curriculum for the first time, thus responding to the problems that society needs around the SDGs.

Keywords: Education for sustainable development, Sustainable Development Goals, Curriculum, Education policy, 2030 Agenda.

INTRODUCCIÓN

Actualmente, la sociedad está en continuo cambio y con él los nuevos desafíos sobre la salud, el bienestar, la educación, las políticas de igualdad o la perspectiva ecosostenible. Estos aspectos requieren un cambio urgente en el estilo de vida y en la forma de actuar de las personas, pues afectan directamente a la sociedad y a la forma en que se relacionan las personas, siendo la educación el agente encargado de proporcionar herramientas a los educandos para poder dar respuesta a estos nuevos desafíos sociales. El sistema educativo debe evolucionar estableciendo pedagogías participativas y una transformación de los objetivos y contenidos de aprendizaje que ayuden a la ciudadanía a tomar conciencia de los desafíos a nivel global y local, reflexionando y actuando bajo los principios de la sostenibilidad. En este sentido, son las organizaciones mundiales quienes han de fijar objetivos comunes que fomenten la protección de los derechos humanos, la paz mundial y el desarrollo sostenible con la finalidad de asegurar una vida plena y el bienestar social presente y futuro en sociedades que presentan desigualdad social, económica y ambiental (Lozano et al., 2022).

La UNESCO ha promovido desde 1992 la Educación para el Desarrollo Sostenible (en adelante EDS); sin embargo, en la actualidad se encarga de dirigir y coordinar la Agenda de Educación 2030, promovida desde el 2015 por Naciones Unidas y que tiene como fin último erradicar la pobreza a nivel mundial. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) considera relevante el desarrollo de una conciencia colectiva, destacando el papel significativo que cobra la educación en la transición hacia el nuevo modelo de desarrollo sostenible (Ferrer & Chalmeta, 2021). La adopción de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible marcó un cambio importante en las prioridades en el ámbito de la educación (Avelar et al., 2019). Para ello, los países deben adoptar medidas a través de la consecución de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Lograr una educación de calidad es, sin duda, una prioridad para cualquier sistema democrático en la actualidad (Montero, 2021). Por ello mismo, ésta es considerada un objetivo específico dentro de la Agenda 2030, puesto que es la educación el instrumento clave para el logro de todos los ODS.

Es necesario realizar una revisión sobre las acciones previas que encaminaron a la redacción de los ODS. En el año 2000 se celebraron en la sede de las Naciones Unidas de Nueva York una serie de conferencias internacionales donde se reunieron los dirigentes mundiales para aprobar la Declaración del Milenio en la 55ª Asamblea General de las Naciones Unidas. En esta asamblea se erigieron ciertos objetivos con metas e indicadores conocidos como

los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), cuya finalidad era reducir los niveles de extrema pobreza mundial. Los ODM se componían de 8 objetivos, 18 metas y 48 indicadores que promovían nuevas medidas en los países en vías de desarrollo con el fin de luchar contra el analfabetismo, la pobreza, la falta de educación, la desigualdad de género o la degradación ambiental (Naciones Unidas, 2000). No obstante, hubo ciertas limitaciones en su consecución debido a su excesiva generalidad y escasa especificación en su redacción, así como una limitada participación ciudadana. Por ello, en 2015 surge la necesidad de plantear una nueva agenda para el desarrollo aprendiendo de los errores del pasado (Guardaño et al., 2021) e integrando nuevos desafíos basados en los conceptos de sostenibilidad y equidad. Así pues, los Estados redactaron los nuevos objetivos, conocidos actualmente como los ODS, los cuales están marcando el camino para conseguir un desarrollo global hasta 2030.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un documento aprobado en el año 2015 por la Organización de las Naciones Unidas. Consiste en un plan de acción global donde se actúa a través de dos dimensiones: el planeta y las personas. El documento está enfocado en tres ejes de acción: económico, social y ambiental donde se busca la creación de una ciudadanía global responsable y comprometida con el desarrollo sostenible. La finalidad de la Agenda 2030 es dar lugar a una visión transformadora de la sociedad, que interviene en todos los niveles de la vida política (Córdor-Salvatierra et al., 2022).

Los ODS constan de 17 objetivos y 169 metas de carácter integral e indivisible que proponen un plan de acción para las personas, la prosperidad y la promoción de la paz, por medio de establecer alianzas entre diversos sectores y países y a alcanzar en la próxima cumbre de 2030 (Serafini et al., 2022).

Con el fin de conseguir las metas propuestas, resulta necesario cambiar el paradigma educativo en el que se encuentran las escuelas. La comunidad internacional ha elaborado y firmado acuerdos en conferencias y cumbres internacionales celebradas por las Naciones Unidas, con el objetivo de elaborar las directrices básicas para la consecución del desarrollo sostenible. Para poder conseguir estos objetivos, surge la necesidad de transformar las escuelas e introducir metodologías innovadoras, adaptadas a la actualidad social, desvinculadas del exceso de teoría y ambigüedad con el fin de tomar conciencia y actuar. De entre los 17 objetivos, la educación de calidad es uno de los principales ODS, en concreto hace referencia al

ODS 4. La educación es fundamental para formar a ciudadanos y ciudadanas capaces de aprender, reflexionar, criticar y tomar acción para la consecución del desarrollo sostenible (Guardaño et al., 2021). El Marco de Acción de Educación 2030 ofrece orientaciones para la aplicación de este objetivo y sus compromisos.

Por todo ello, es necesario contar con políticas educativas innovadoras que integren la Educación para el Desarrollo Sostenible en los contenidos a trabajar en el currículum educativo a nivel curricular y metodológico ya sea de manera transversal o independiente, con el fin de poder alcanzar los objetivos propuestos. Además, tal y como apuntan Gamba & Arias (2017), la educación se considera un instrumento clave para el logro de todos los ODS.

La EDS en Europa.

La UNESCO es la organización principal encargada de impulsar la EDS siendo la responsable de su aplicación para el marco mundial de 2030. El trabajo de la UNESCO se centra principalmente en cinco ámbitos de la educación: promoción de las políticas educativas, transformando los entornos de aprendizaje, acelerando las acciones a nivel local, fortaleciendo las capacidades de las y los educadores y empoderando y movilizándolo a la juventud (Naciones Unidas, 2020).

En este sentido, cabría cuestionarse qué se entiende por educación para el desarrollo sostenible y qué beneficios se obtienen de impulsarla en las escuelas. La EDS implica una oportunidad para adquirir conocimientos, habilidades y valores vinculados con el desarrollo de un estilo de vida en equidad, logrando transformaciones sociales positivas en los educandos de todas las etapas educativas (Pegalajar et al., 2022). También, les proporciona los conocimientos, competencias, valores y acciones necesarias para hacer frente a los retos mundiales como son el cambio climático, las desigualdades, la utilización insostenible de los recursos y la pérdida de biodiversidad. La EDS debe concebirse como un proceso de aprendizaje integral a lo largo de toda la vida y que es sinónimo de una educación de calidad.

La EDS permite que los educandos de todas las edades tomen decisiones y actúen a título individual y colectivo con el objetivo de cambiar la sociedad y cuidar el planeta. La EDS es un proceso de aprendizaje a lo largo de toda la vida que es parte integral de una educación de calidad. Asimismo, mejora las dimensiones cognitivas, socioemocionales y comportamentales del aprendizaje, a la vez que abarca el contenido y los resultados del aprendizaje, la pedagogía y el entorno del propio aprendizaje.

El papel que juega la UNESCO en la consecución de estas metas reside en promover orientaciones y normas que guíen a los países a desarrollar en las escuelas actividades centradas en cuestiones de sostenibilidad como el cambio climático, la biodiversidad, los océanos y modos de vida sostenibles por medio de la EDS. De igual forma, facilita datos sobre en qué medida la educación para la ciudadanía mundial y la EDS se han de integrar en las políticas educativas, los planes de estudio, la formación a docentes y en la evaluación del alumnado.

Es necesario impulsar estas políticas educativas, pues tras la crisis por la COVID-19 se ha visto una regresión en la consecución de los ODS causando perturbaciones sanitarias y económicas generalizadas (Qadeer et al., 2022). Esta crisis ha afectado a toda la población y, en mayor medida, al sistema educativo donde se pueden encontrar más diferencias: el 90% de los estudiantes no pudieron asistir a clase debido a los cierres de las escuelas lo que repercutió negativamente en los resultados de la enseñanza provocando desigualdades en las zonas donde no es posible el aprendizaje a distancia (Naciones Unidas, 2020).

Ante los peligros que ha ocasionado la pandemia se debe dar respuesta a las necesidades que la sociedad plantea a través de políticas y medidas eficaces para la consecución de la inclusión, equidad y la sostenibilidad, metas propuestas para el logro de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

La EDS en el sistema educativo de España.

Las organizaciones sociales democráticas son conscientes que la educación es un pilar fundamental para sociedades justas e igualitarias. Conseguir que la educación sea de calidad es una prioridad para cualquier país con un sistema político que quiera ser democrático (Guardaño et al., 2021). Sin embargo, el concepto de "calidad" se puede interpretar desde varias perspectivas dependiendo, por ejemplo, del partido político que gobierne en el país. En el caso español, hasta el momento ninguna ley educativa había contemplado en su redacción el concepto de desarrollo sostenible. No obstante, después de la aprobación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE, 2020), la educación para la sostenibilidad ha cobrado un papel primordial en el currículum escolar.

Los objetivos de la Agenda 2030 aparecen desde el Preámbulo de la ley educativa, siendo uno de los pilares básicos en la actual ley educativa. La EDS constituye el eje central de actuación debido a su finalidad, que según Rieckmann (2018) sería: desarrollar competencias

básicas de reflexión, crítica, responsabilidad y participación activa en el alumnado con el objetivo de contribuir a la transformación social creando sociedades sostenibles que partan de una concepción local y que se extiendan hacia una visión global, proyectando de esta forma, la creación de sociedades sostenibles, conscientes y activas.

Otro aspecto a destacar es que la LOMLOE integra la Recomendación de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente del Consejo de la Unión Europea, la cual establece que los Estados miembros deben incorporar los ODS de las Naciones Unidas en su currículo escolar. Dado el papel que tienen las competencias en la normativa y la importancia de los ODS de las Naciones Unidas, es imprescindible abordar una actualización del marco legal y de los currículos que se deriven de éste. En este sentido, la UNESCO (2017) hace hincapié en las competencias para educar en el desarrollo sostenible. Algunos ejemplos de estas son: la competencia de pensamiento sistémico, para entender las partes que conforman un sistema y las interrelaciones existentes con el fin de poder detectar problemas futuros; la competencia anticipatoria, la cual permite el análisis y estudio de los posibles escenarios con el fin de valorar las estrategias y acciones que se pueden tomar; la competencia normativa, la cual permite comprender decisiones apoyadas en normas y valores que faciliten acciones de negociación, concesión y resolución de conflictos ecosociales; la competencia estratégica y de colaboración, permitiendo el desarrollo de ideas innovadoras por parte de los educandos de manera colectiva, sostenible y desarrollando la empatía social; la competencia personal, que permite la reflexión con la finalidad de saber su posición y papel dentro de la comunidad; la competencia de pensamiento crítico, basada en la reflexión sobre las acciones, normas y prácticas llevadas a cabo; y, finalmente, la competencia destinada a la resolución de problemas, permitiendo enfrentarse a problemas importantes de sostenibilidad desde distintos ángulos, elaborando soluciones sostenibles basadas en todas las competencias anteriores (Negrín & Marrero, 2021).

Así pues, la LOMLOE introduce en el sistema educativo español la esencia de la Agenda 2030 mediante la implantación curricular de los ODS, la EDS y estableciendo la Educación para una Ciudadanía Mundial como instrumentos para conseguir un desarrollo sostenible en España (Negrín & Marrero, 2021). Todo ello queda incorporado en todas las etapas de la educación obligatoria con el fin de que los educandos adquieran conocimientos, capacidades, valores y actitudes sostenibles desde edades tempranas y puedan ir trabajando y desarrollando

estos conceptos en niveles educativos posteriores. En la siguiente tabla (ver tabla 1) se muestra la cronología de todas las leyes orgánicas que regulan el derecho a la educación aprobadas a partir de la proclamación del estado democrático.

Tabla 1: Leyes orgánicas de educación.

LODE (1985)	Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación. Se mantiene vigente y reformada por la LOMLOE de 2020.
LOGSE (1990)	Ley Orgánica 1/1991, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. Derogada.
LOCE (2002)	Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación. Derogada.
LOE (2006)	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Se mantiene vigente y es modificada por la LOMCE de 2013.
LOMCE (2013)	Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Derogada.
LOMLOE (2020)	Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Fuente: elaboración propia.

Tras la aprobación de la LOMLOE y la creación de un Ministerio específico sobre Derechos Sociales y Agenda 2030, la educación para la sostenibilidad resulta ser una pieza clave en el currículum escolar. Para alcanzar la meta del desarrollo mundial es imprescindible contar con el papel que juega la educación en este sentido. La responsabilidad de educar en estos desafíos y promover valores hacia el crecimiento sostenible conlleva la necesidad de una mayor preparación y formación a docentes. Se ha de impulsar a los individuos a asumir actitudes y habilidades que les empoderen a contribuir con el desarrollo sostenible y esto se ha de conseguir a través de políticas educativas inclusivas, de calidad y equidad (Guardaño & Monsalve, 2022).

Por ello, la LOMLOE plantea algunas actualizaciones en cuanto a organismos internacionales se refiere y que conciernen a esta temática tratada, ver tabla 2.

Tabla 2: Incorporación del Desarrollo Sostenible en la LOMLOE.

Adecuación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	Los objetivos establecidos por la LOE acordes a los objetivos europeos, precisan una actualización en base a los planteamientos de la reciente Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en lo relativo a la educación.
Retos de la UE y la UNESCO para la década 2030	Tras los años transcurridos desde la LOE se aconseja revisar algunas de sus medidas para que se acoplen a los retos actuales de la educación cuyos objetivos están fijados por la UE y la UNESCO para la década 2030.
Importancia de la educación	Desde 2006 la crisis económica ha supuesto cambios fundamentales en el papel de la educación. Debe aumentar su implicación en la sociedad y en el tejido productivo, apostando por la revitalización de los órganos de participación.

Fuente: Preámbulo de la LOMLOE.

La nueva ley aporta como innovación la Educación para el Desarrollo Sostenible y la ciudadanía mundial integrándola en todas las etapas de la enseñanza obligatoria incorporando conocimientos, capacidades, valores y actitudes para que todas las personas asuman un papel activo en el ámbito local y mundial. Los contenidos que se deben trabajar en el aula abarcan conceptos como educación para la paz y derechos humanos, comprensión internacional y educación intercultural y educación para la transición ecológica. La meta principal de la LOMLOE es la consecución de una educación inclusiva como derecho reconocido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en España (2008) fomentando la coeducación y el desarrollo de la competencia digital del alumnado de todas las etapas educativas y haciendo énfasis en la brecha digital de género.

La EDS en el sistema educativo de Irlanda

La Estrategia Nacional de Educación para el Desarrollo Sostenible 2014-2020 sienta las bases para alcanzar la meta 4.7 de los ODS. La revisión realizada y publicada en 2018 establece la integración de los temas y principios del Desarrollo Sostenible en el currículo en los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria y Secundaria, en el proceso de evaluación y Formación Docente (Eurydice, 2023).

Seguidamente, el Consejo Nacional de Currículo y Evaluación (NCCA) publica en 2018 un informe sobre oportunidades y vínculos con los ODS en el currículo de primaria y secundaria. Desde entonces, la NCCA ha continuado integrando nexos con los ODS en planes de estudio nuevos y rediseñados. Es de suma importancia la introducción de una nueva asignatura en el plan de estudios denominada "Política y Sociedad" que incluye la realización de un proyecto de Ciudadanía. Aunque la estrategia de Educación para el Desarrollo Sostenible es previa a la Agenda 2030, articula una serie de recomendaciones que pueden ayudar a capacitar a los educandos para que tomen acciones responsables para la integridad ambiental, la viabilidad económica y una sociedad justa para el presente y generaciones futuras.

Para ello, el Departamento de Educación se compromete a desarrollar una estrategia de seguimiento para la EDS para 2030 junto al Marco de la UNESCO para la EDS para 2030 con una ampliación del enfoque de la EDS al sector informal y sector no formal y de las políticas nacionales.

En este sentido, Irlanda presenta siete competencias dentro de su currículo las cuales tienen cierta relación con los principios del aprendizaje donde se engloban un conjunto de valores y creencias. Los ocho principios propios del aprendizaje aparecen redactados en el Framework for Junior Cycle (Department of Education and Skills, 2015) y están implementados en el programa del ciclo junior (Educación Secundaria) en todas las escuelas. Así pues, estos son (Ver figura 1):

Fig 1: Principios del Junior Cycle Education.



Fuente: Elaboración propia.

De los ocho principios expuestos en la figura 1 se pueden destacar cinco de ellos que presenten una relación con la EDS. En primer lugar, aparece el principio de aprender a aprender el cual permite a los y las estudiantes a desarrollar una mayor independencia en el aprendizaje y en el cumplimiento de los desafíos de la vida más allá de la escuela, de la educación superior y de la vida laboral. Por otro lado, el compromiso y participación genera un entusiasmo y conexión con la vida exterior de la escuela al involucrarse y participar con la comunidad local y globalmente. En cuanto a la creatividad e innovación, son conceptos que, por medio del currículo, evaluación y la enseñanza-aprendizaje, pretenden brindar al alumnado la capacidad de ser creativos e innovadores. En cuarto lugar, el hecho de incorporar el concepto de bienestar dentro del currículo fomenta un aprendizaje en el que se genera un bienestar físico, mental, emocional y social, creando así un sentido colectivo de escuela, comunidad y sociedad. Finalmente, el principio de educación inclusiva abarca todo lo que es entendido por EDS, pues mediante éste se aspira alcanzar una educación de calidad y equitativa a través de la inclusión.

Además de estos principios, cabe señalar la competencia clave denominada “ser un ciudadano activo” donde queda comprendida la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía. Esta competencia fomenta los conocimientos, habilidades, conceptos, actitudes y valores motivando y empoderando al alumnado como ciudadanos activos a emprender acciones positivas para vivir con justicia, de forma sostenible y respetando los derechos de los demás. Les ayuda a cuestionar, criticar, y entender lo que está pasando en el mundo en un marco de derechos humanos, equidad, justicia y de desarrollo sostenible. Por otro lado, plantea la concienciación sobre los desafíos globales como el cambio climático, conflicto y crecientes desigualdades. De esta forma, se pretende que los y las estudiantes muestren una participación en la sociedad a nivel local, nacional y global, fomentando sus capacidades de contribuir positivamente para crear un entorno más sostenible y justo.

MATERIALES Y MÉTODOS

El objetivo principal de este trabajo es comparar el currículum de las etapas de educación infantil, primaria y secundaria en materia de educación para el desarrollo sostenible a través de las políticas educativas españolas e irlandesas. Se basa en seguir una metodología cualitativa en la que se realiza un análisis descriptivo-analítico en materia de sostenibilidad. Para ello, se lleva a cabo una comparación entre el sistema educativo de España y de Irlanda y cómo integran la EDS en su currículum. La elección de estos países se debe por ser estados miembros de la Unión Europea y por los resultados obtenidos en materia de educación en el Informe de Desarrollo Sostenible de 2022.

La metodología del presente estudio se ha basado en el método comparativo de carácter deductivo presentado por G. F. Bereday y F. Hilker (Raventós, 1990) e incorporando aportaciones de García Garrido (1990). Así pues, las principales fases del estudio comparativo son las siguientes (Monsalve, 2014):

- a) Fase pre-descriptiva: se establece el marco teórico a partir del cual se va a desarrollar el objeto de estudio basado en el método comparativo.
- b) Fase descriptiva: presentación de los datos recopilados separando cada una de las unidades comparativas.
- c) Fase interpretativa: se interpretan los datos obtenidos en la fase descriptiva anterior.
- d) Fase de yuxtaposición: comparación de los datos analizados en la fase descriptiva anterior con el fin de contrastar los resultados.
- e) Fase comparativa: se demuestran las hipótesis planteadas y se formulan conclusiones comparativas.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Por lo que respecta a los datos obtenidos de la EDS en la etapa de educación infantil de los sistemas educativos español e irlandés, existen diferencias y similitudes respecto a la EDS en el currículo. Para empezar, se realiza una descripción de los sistemas educativos de España e Irlanda. Éstas son mostradas a continuación (ver tabla 3).

Tabla 3: Etapas del sistema educativo español.

	Educación Infantil	Educación Primaria	Educación Secundaria Obligatoria
Edad escolar de los educandos	0-6 años	6-12 años	12-16 años
Obligatoriedad	Educación no obligatoria	Educación obligatoria	Educación obligatoria

Fuente: Elaboración propia.

Respecto a la estructura del sistema educativo español, no existe ninguna modificación por parte de la nueva ley educativa LOMLOE quedando así configuradas las etapas educativas como se muestra en la tabla anterior.

Por lo que respecta a la etapa de Educación infantil, ésta tiene carácter no obligatorio en España y se divide en dos ciclos. El primer ciclo comprende desde los 0 años hasta los 3 años de edad. El segundo ciclo engloba desde los 3 años hasta los 6 años y tiene un carácter gratuito. En cuanto a la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria comprenden diez años de escolarización obligatoria y gratuita para todo el alumnado. La Educación Primaria, abarca seis cursos académicos los cuales se cursan desde los 6 años hasta los 12 años. Respecto a la Educación Secundaria, ésta comprende la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Bachillerato, la Formación Profesional Básica y de Grado Medio. En el presente estudio solo se mostrará información de la etapa referida a la ESO, ya que es la etapa seleccionada para el estudio comparado en cuestión. Durante esta etapa, el alumnado presenta edades comprendidas entre los 12 años y 16 años. Es la última etapa de carácter obligatorio y se divide en dos: la primera etapa de educación secundaria (CINE 2) corresponde a los tres primeros cursos de la ESO accediendo directamente al acabar educación primaria; la segunda etapa de educación secundaria (CINE 3) compete al cuarto curso de la ESO (Eurydice, 2023).

Por lo que respecta al sistema educativo de Irlanda queda configurado de la siguiente manera (ver tabla 4):

Tabla 4: Etapas del sistema educativo irlandés.

	Early Childhood Education and Care	Primary Education	Secondary Education
Edad escolar de los educandos	0-6 años	6-12 años	12-16 años
Obligatoriedad	Educación no obligatoria	Educación obligatoria	Educación obligatoria

Fuente: elaboración propia.

La escolarización en el sistema educativo irlandés no es obligatoria hasta alcanzar la edad de 6 años, al igual que en España, donde el alumnado debe asistir de manera obligatoria a la escuela de Educación Primaria. Sin embargo, la mayoría de los ciudadanos irlandeses optan por matricular a sus hijos e hijas a partir de los 4 años en las escuelas de educación primaria realizando así *Early Childhood Education and Care* de forma gratuita, lo que se conoce en España como el segundo ciclo de Educación Infantil (3-6 años). En este caso, en Irlanda correspondería la Educación Infantil dentro de las escuelas primarias desde los 4 a los 6 años de edad. Previamente a ello, pueden acudir a los centros de educación infantil desde la edad de 0 a 4 años siendo estos de un elevado coste.

Una vez empieza la educación obligatoria en *Primary School*, el alumnado debe cursar un total de seis cursos (6-12 años). Respecto a la etapa de Educación Secundaria (CINE 2) comienzan a cursarla a los 12 años estudiando tres años de *Junior Cycle* donde se les ofrece un plan de estudios amplio en el cual pretenden que desarrollen los conocimientos y habilidades necesarias que les permitan continuar con la educación del ciclo superior, seguido de dos o tres años de *Senior Cycle* (CINE 3). El *Senior Cycle* abarca las edades comprendidas desde los 15 hasta los 18 años de edad e incluye un Año de Transición opcional (TY), que sigue inmediatamente al acabar *Junior Cycle*. Este curso ofrece a los estudiantes una oportunidad de inmersión en la experiencia laboral (Eurydice, 2023).

Por lo que respecta a los datos obtenidos de la EDS en la etapa de educación infantil de los sistemas educativos de España e Irlanda, existen similitudes respecto a la EDS en el currículo. A continuación, se muestran los datos más significativos (ver tabla 5):

Tabla 5: La EDS en la etapa de Educación Infantil.

	Denominación áreas	Enfoque	Asignatura independiente en el currículum	Carácter obligatorio u optativo
España	Crecimiento en armonía. Descubrimiento y exploración del entorno.	Transversal	No	Obligatorio
Irlanda	Bienestar. Identidad y Pertenencia. Explorando y Pensando.	Transversal	No	Obligatorio

Fuente: elaboración propia.

Es importante señalar que, durante esta etapa educativa ninguno de los dos países europeos seleccionados en este trabajo cuenta con una asignatura diferenciada en EDS, pues esta se trabaja de manera transversal en ambos países y tiene un carácter obligatorio. Sin embargo, se encuentran diferencias respecto a la denominación de la materia curricular. Cada país integra la EDS en esta etapa a través de áreas pedagógicas distintas, en este sentido, en España la EDS se relaciona con aspectos derivados del desarrollo del alumnado a través de la experiencia, desarrollo de la capacidad de comunicación y relación con el medio a través de sus tres áreas. No obstante, es por medio de sus dos primeras donde se realiza la integración del desarrollo sostenible dentro de sus principios. La primera, "Crecer en armonía", adopta modelos, normas y hábitos para promover un estilo de vida saludable y ecosocialmente responsable, "Descubriendo y exploración del entorno", reconociendo elementos y fenómenos de la naturaleza, mostrando interés por los hábitos que inciden sobre ella, para apreciar la importancia del uso sostenible, el cuidado y la conservación del entorno en la vida de las personas.

En el caso de Irlanda, *Aistear* es el plan de estudios de la primera infancia desde el nacimiento hasta los seis años. Este plan está organizado en torno a cuatro temas interconectados, los cuales tratan de describir el aprendizaje y desarrollo, éstos son: "Bienestar", "Identidad y Pertenencia", "Comunicar" y "Explorando y Pensando". En el contexto de la Educación para el Desarrollo Sostenible, destaca el principio de "niño como ciudadano" en tres de estas áreas. Así pues, en el tema de "Bienestar" destaca los objetivos de: "crear ciudadanos activos", "explorar el concepto de ciudadanía y justicia social y respeto como jóvenes ciudadanos" y "experiencia y cuidado del medio ambiente". En cuanto al área de "Identidad y Pertenencia" cabe señalar como principio fundamental "explorar sus propias actitudes en relación con la igualdad y la diversidad" (National Council for Curriculum and Assessment, 2009). Así pues, en materia de EDS cabe apuntar: "desarrollar la conciencia acerca de la comunidad en la que ellos y ellas viven" y "expresar sus derechos y mostrar una comprensión y consideración por la identidad, derechos y puntos de vista de los

demás” Finalmente, el área de “Explorando y pensando” incluye metas como: “demostrar una creciente comprensión de sí mismos y de los demás en su comunidad” y “aprender del entorno natural y sus características y su propia responsabilidad como cuidadores”.

Por lo que respecta a la Educación Primaria siguen existiendo diferencias y similitudes en los sistemas educativos de estos dos países, aunque se observan cambios en los enfoques curriculares a la hora de abordar la EDS en cada país. Ver tabla 6.

Tabla 6: La EDS en Educación Primaria.

	Denominación	Enfoque	Asignatura independiente dentro del currículum educativo	Carácter obligatorio u optativo
España	Educación en valores cívicos y éticos. Conocimiento del medio natural, social y cultural. Educación Física.	Integrado y transversal	No	Obligatorio
	Educación artística. Lengua extranjera. Matemáticas.	Transversal	No	Obligatorio
Irlanda	Social, Environmental and Scientific Education (SESE): Ciencias, Geografía e Historia.	Integrado y transversal	No	Obligatorio
	Social Personal Health Education (SPHE)	Integrado y transversal	No	Obligatorio

Fuente: elaboración propia.

En primer lugar, cabe destacar que España incorpora la EDS en su currículum de forma transversal en todas sus áreas tal y como dicta el art. 19 de la LOMLOE: “...se trabajarán en todas las áreas la igualdad de género, la educación para la paz, la educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible...” (LOMLOE, 2020). En cuanto a las similitudes y diferencias cabe señalar que España la introduce en su currículum a través de dos enfoques, como son: enfoque transversal, esto es a través de todo el currículum gracias a las competencias clave; y, el enfoque integrado, gracias a la inclusión de la EDS a través de otras materias. Respecto a este último enfoque, el currículum en Educación Primaria integra la EDS en materias como “Conocimiento del medio natural, social y cultural”, “Educación Física” y “Educación en valores cívicos y éticos” a través de las competencias específicas y los saberes básicos.

Desde la asignatura de “Conocimiento del medio natural, social y cultural” introducen la EDS fomentando actitudes y conocimientos por y para la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global, impulsando el trabajo a favor de la consecución de los ODS y creando una conciencia ecosocial. En cuanto a la asignatura de “Educación Física” integra dentro de su currículum actitudes ecosocialmente responsables, respondiendo a las necesidades de la ciudadanía para afrontar los retos y desafíos del siglo XXI. Así pues, mediante el bloque “Interacción eficiente y sostenible” incide sobre la interacción con el medio natural y urbano a partir de una visión sostenible y su carácter compartido desde una perspectiva comunitaria del entorno. A través de la competencia específica la cual aborda el crear un estilo de vida activo y saludable, adoptando comportamientos que potencien la salud física, social y mental, así como la responsabilidad individual y colectiva, tiene una estrecha relación con los ODS.

Por lo que respecta a la materia de “Educación en valores cívicos y éticos” en su tercer bloque, denominado «Desarrollo sostenible y ética ambiental», se persigue, a través del trabajo interdisciplinar y cooperativo del alumnado, la comprensión de las complejas relaciones que se dan entre las formas de vida y el entorno. El objetivo es la identificación y el análisis de los grandes problemas ecosociales que marcan la agenda mundial. Así pues, se promueve el desarrollo de una ciudadanía global, una de las competencias clave dentro de la LOMLOE y comprometida con los retos del

siglo XXI. Mediante la tercera competencia específica se evalúan diferentes alternativas con que frenar el cambio climático y lograr los ODS, identificando causas y problemas ecosociales y justificando de modo crítico el deber ético de proteger y cuidar la naturaleza.

Por otro lado, las asignaturas de “Educación artística”, “Matemáticas” y “Lengua extranjera” mencionan dentro de su descripción los ODS y los retos y desafíos del siglo XXI. En este sentido, la materia de “Educación artística” señala el respeto a la diversidad e igualdad y perspectiva de género, esto haría referencia al cumplimiento del ODS5. En cuanto a la asignatura de “Lengua extranjera” indica la importancia trabajar a partir de textos sobre temas cotidianos y de relevancia para el alumnado que incluyan aspectos relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Finalmente, en la materia de “Matemáticas” se indica el papel esencial que ejercen ante los actuales desafíos sociales y medioambientales a los que el alumnado tendrá que enfrentarse en su futuro, como instrumento para analizar y comprender mejor el entorno cercano y global, los problemas sociales, económicos, científicos y ambientales y para evaluar modos de solución viables, contribuyendo de forma directa a los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados por las Naciones Unidas.

Por lo que respecta a Irlanda, la EDS se aborda a través de los enfoques integrado y transversal. En primer lugar, el enfoque integrado se incorpora a través de un área en la que se estudian tres asignaturas del currículum. La Educación Científica, Ambiental y Social (SESE) consta de tres materias: Ciencias, Geografía e Historia. SESE permite a los niños explorar, investigar y desarrollar una comprensión de los entornos locales y más amplios. El plan de estudios permite a los niños dar sentido a su entorno y al mundo en general. Por otro lado, mediante esta área pretende haber una concienciación y cuidado del medio ambiente (National Council for Curriculum And Assessment, 1999).

En cuanto al área SPHE, el currículum de “Educación Social, Personal y para la Salud” es para el alumnado de hasta sexto grado, aparece de forma transversal e integrada en la Educación Primaria y a través de diversas asignaturas. SPHE es concebido como un programa que debe ofrecer el centro, no como una materia diferenciada, sino que debe ser enseñado en todos los cursos de la etapa en diferentes momentos escolares. Este tiempo se puede utilizar para desarrollar y practicar habilidades particulares, tratar temas delicados o explorar temas que no se abordan en otras áreas del currículum. El objetivo de SPHE es desarrollar en los niños y niñas el sentido de responsabilidad personal por su propio comportamiento y

apoya a los estudiantes para que se conviertan en ciudadanos activos y responsables. A través de una variedad de aprendizaje y experiencias a lo largo del currículum el alumnado aprende a resolver problemas, tomar decisiones, dialogar y reflexionar críticamente. Algunas áreas temáticas también proporcionan el contexto más apropiado para explorar aspectos particulares de SPHE: por ejemplo, desarrollar un sentido del cuidado y el respeto por el medio ambiente se fomenta a través de la ciencia e historia. El contenido del currículum de SPHE se presenta en tres líneas: “Yo mismo”, “Yo mismo y los demás” y “Yo mismo y el resto del mundo”. En este último se desarrollan conceptos de ciudadanía en referencia a la comunidad local, de la escuela y el cuidado del medioambiente. Por lo que concierne al apartado del cuidado del medioambiente aclara que es desarrollado en mayor medida en el área de SESE en las asignaturas de Ciencia y de Geografía. A lo largo de la etapa de educación primaria, se encuentra integrado mediante diferentes materias de carácter obligatorio. En este caso, éstas son responsabilidad de los diferentes patronatos escolares.

Tras este análisis se puede afirmar que existen ciertas diferencias y similitudes entre ambos países en materia de EDS. Por un lado, España presenta un enfoque integrado y transversal en tres de sus materias, donde aparece claramente el concepto de educación para el desarrollo sostenible dentro de sus competencias y saberes básicos. Por otro lado, existen otras tres asignaturas que implementan la EDS de forma transversal en su currículum. En cuanto a Irlanda, su enfoque es más globalizado; incorporan la sostenibilidad a partir de diferentes áreas las cuales se trabajan de forma integrada en diversas asignaturas. De esta forma, su carácter transversal hace posible que conceptos como ciudadanía, sostenibilidad y medioambiente aparezcan en todas sus clases. Sin embargo, cabe destacar la poca exactitud curricular en cuanto se refiere a la materia de ética, pues es inexistente en el currículum oficial de esta etapa, aunque sí que aparece dentro de sus áreas principales junto a religión. Si bien es cierto, que en el caso del área SPHE, los contenidos de este programa se pueden aplicar a través de religión y ética. Es por ello que, el hecho de que España incorpore una asignatura diferenciada como es “Educación en valores cívicos y éticos” resulta ser beneficioso y apunta hacia un progreso en EDS, pues trata conceptos clave como son la ciudadanía mundial, los derechos humanos y el desarrollo sostenible.

Por último, se muestran los resultados obtenidos de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en ambos países (Ver tabla 7).

Tabla 7: La EDS en el currículo de Educación Secundaria.

	Denominación	Enfoque	Asignatura independiente dentro del currículum educativo	Carácter obligatorio u optativo
España	Educación en valores cívicos y éticos. Geografía e Historia. Tecnología. Educación Física. Biología y Geología. Economía y Emprendimiento	Transversal e integrado	No	Obligatorio
	Lengua extranjera Matemáticas		Transversal	No
Irlanda	Geografía. Tecnología aplicada. Estudios empresariales. SPHE: Educación Social, Personal y para la Salud. CSPE: Educación Cívica, Social y Política.	Transversal e integrado	No	Obligatorio
				Optativo
	Política y sociedad.		Transversal e integrado	Sí

Fuente: elaboración propia.

Tal y como se comentaba anteriormente, en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, también se incluye la educación para el desarrollo sostenible de forma transversal en todas las materias del currículum (art.26, LOMLOE). En este sentido, aparece integrada en la asignatura de “Biología y Geología” a partir de saberes básicos a través de la ecología y sostenibilidad como son la importancia de la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la implantación de un modelo de desarrollo sostenible, así como las causas y consecuencias del cambio climático y la importancia de los hábitos sostenibles (consumo responsable, prevención y gestión de residuos, respeto al medio ambiente, etc.).

Por otro lado, también se encuentra la EDS como competencia específica en la asignatura de “Educación en valores cívicos y éticos”, de forma que plantea entender la naturaleza interconectada y ecodependiente de las actividades humanas, mediante la identificación y análisis de problemas ecosociales de relevancia, para promover hábitos y actitudes éticamente comprometidos con el logro de formas de vida sostenibles. Así pues, incluye en sus saberes básicos los conceptos de sostenibilidad y la ética ambiental.

Asimismo, la materia de “Educación Física” especifica en su competencia el adoptar un estilo de vida sostenible y eco-socialmente responsable para contribuir activamente a la conservación del medio natural y urbano. En este sentido, incorpora en sus saberes básicos la interacción eficiente y sostenible con el entorno, así como el consumo responsable.

En cuanto a la asignatura de “Geografía e Historia” expone en sus saberes básicos y en sus competencias específicas la importancia del compromiso cívico a través de la conciencia ambiental mediante el respeto, protección y cuidado de los seres vivos y del planeta siendo la juventud un agente de cambio para alcanzar el desarrollo sostenible. Por otro lado, se plantea asumir los retos del mundo actual como son los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la emergencia climática, la globalización y la biodiversidad ateniendo y mejorando el entorno local y global.

Con respecto a la materia de “Tecnología” se abordan saberes básicos relacionados con la tecnología sostenible y con el análisis de procesos tecnológicos teniendo en cuenta su impacto en la sociedad y aplicando criterios de sostenibilidad. Finalmente, aparece en los saberes básicos de la asignatura de “Economía y emprendimiento” la necesidad de trabajar el entorno social, cultural y ambiental desde una perspectiva económica, la economía colaborativa, la huella ecológica y la economía circular, la economía social y solidaria y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el desarrollo local. Ésta tiene un carácter opcional y, por tanto, no es obligatoria de cursar dentro de la etapa educativa.

Por último, las asignaturas de “Lengua extranjera” y de “Matemáticas” presentan un enfoque transversal, ambas mencionan en el Real Decreto la sostenibilidad en su currículum. En el caso de “Matemáticas”, su competencia específica

número 2 apunta que el análisis obtenido en la resolución de problemas potencia la reflexión crítica desde una visión matemática como desde una perspectiva global, valorando aspectos relacionados con la sostenibilidad, la igualdad de género, el consumo responsable, la equidad o la no discriminación (Real Decreto 217/2022). Mientras que en la materia de “Lengua extranjera” se indica el trato de temáticas relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los retos y desafíos del siglo XXI en los textos a trabajar en el aula.

Por lo que respecta a la etapa de Educación Secundaria en Irlanda, este país introduce la EDS a través de un total de siete asignaturas de forma transversal e integrada y aparece por primera vez, una asignatura independiente en el último ciclo de educación secundaria que incorpora el desarrollo sostenible dentro de sus contenidos. En primer lugar, encontramos la materia de “Geografía”, en la etapa de primaria aparecía dentro del área de SESE, mientras que en la etapa de secundaria es una asignatura independiente. Dentro del plan de estudios de geografía, se anima a las personas a apreciar los procesos que dan forma a su mundo y ver los problemas globales como ciudadanos éticos. Empodera a los jóvenes como ciudadanos informados y activos involucrándolos en temas como el desarrollo sostenible, los sistemas económicos, la gestión de peligros y el cambio climático.

La siguiente asignatura que menciona la sostenibilidad y la incluye en su plan de estudios es “Tecnología aplicada” sosteniendo que las nuevas tecnologías pueden tener un impacto en la sociedad y el medio ambiente. Uno de sus objetivos es que los propios estudiantes tomen las decisiones oportunas sobre el impacto ambiental y la funcionalidad de sus diseños.

Por otro lado, en la asignatura de “Estudios empresariales”, se explora la interdependencia de la prosperidad económica, el bienestar social y el medio ambiente y animan a los estudiantes a pensar y actuar como ciudadanos responsables y éticos.

Finalmente, dentro de la etapa de ciclo junior, existe la posibilidad de realizar cursos cortos de 100 horas de duración (tienen un gran abanico de ofertas, si bien es cierto que dependen de la oferta que realice la escuela). En este sentido, existen dos cursos cortos (de carácter optativo) que integran la EDS en el currículum de la etapa. A través de “Educación cívica, social y política (CSPE)” se fomentan conceptos como ciudadanía global, derechos y responsabilidades promoviendo una vida sostenible. Les brinda una comprensión de las estructuras sociales, económicas y políticas a nivel local, nacional y global y la oportunidad de imaginar y crear formas en las que

pueden marcar una diferencia en la vida de las personas y las comunidades. El curso de “Educación social, Personal y para la Salud” (SPHE) plantea, tal y como se apuntó anteriormente en la etapa de educación primaria, trabajar en valores como el respeto, igualdad, inclusión y responsabilidad, entre otros.

Cabe destacar que, en el último ciclo de la educación secundaria en Irlanda (Ciclo Senior) se estudia la asignatura “Política y sociedad”, presentándose como materia independiente e incorporando la EDS en su currículo. Ésta tiene como finalidad desarrollar la capacidad del alumnado para participar en una ciudadanía reflexiva y activa, informada por los conocimientos y habilidades de las ciencias sociales y políticas apoyando el desarrollo de una comprensión de la igualdad, la desigualdad y la diversidad en una variedad de áreas de la vida humana, incluidos el género, la etnia y la clase social y favoreciendo a los y las estudiantes a desarrollar habilidades apropiadas para una participación activa y reflexiva.

Los resultados expuestos anteriormente indican similitudes en la inclusión de la EDS a través de los enfoques educativos en el currículo de España e Irlanda, pues ambos países abarcan conceptos como sostenibilidad, medioambiente, ciudadanía, inclusión y derechos humanos de forma transversal e integrada. No obstante, cabe resaltar el compromiso del país español en su política educativa, pues le otorga una gran importancia a trabajar la EDS en todas las etapas educativas. El avance en las políticas educativas en España se ha debido a la nueva ley educativa conocida como LOMLOE, la cual pretende acercarse a las recomendaciones que se demandan desde Europa y así lo plantea a través de una de sus competencias clave: competencia ciudadana. Ésta trata de educar al alumnado para que puedan ejercer una ciudadanía responsable asumiendo conceptos como el compromiso activo con la sostenibilidad y el logro de una ciudadanía mundial a través de un estilo de vida sostenible acorde con los ODS abordados en la Agenda 2030. En este sentido, con la incorporación de la asignatura de “Educación en valores cívicos y éticos” se fomenta el hecho de que los educandos puedan estudiar y aprender sobre la ciudadanía global y el desarrollo sostenible, ambos integrados en esta materia en educación primaria y secundaria.

Por su parte, la Estrategia Nacional de Educación para el Desarrollo Sostenible 2014 -2020 llevada a cabo por el país irlandés destaca la necesidad de integrar la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) en el currículo desde preescolar hasta el ciclo superior, al igual que España. La Estrategia Nacional tiene como fin asegurar que la educación contribuya al desarrollo sostenible fomentando a los educandos con el conocimiento

relevante, las habilidades clave y los valores que les motivarán y empoderarán a lo largo de sus vidas convirtiéndolos en ciudadanos activos en lucha por un futuro más sostenible.

Que Irlanda incorpore en su currículo educativo la denominación de educación ambiental en una de sus áreas (SESE) resulta positivo para fomentar el concepto de educación para el desarrollo sostenible. Esta área pretende trabajar conceptos de la EDS en sus respectivas asignaturas. De esta forma, una característica clave del sistema educativo irlandés es que incorpora los principios de la Agenda 2030 de una forma globalizada atendiendo a las recomendaciones y declaraciones europeas a través de la inclusión de la EDS mediante dos enfoques curriculares: integrado y transversal. Además, cabe señalar que tras la nueva asignatura “Política y sociedad” incluida en el currículo de educación secundaria (*Senior Cycle*) desde 2019 se apoya la educación para el desarrollo sostenible a través de las habilidades clave del ciclo superior y por medio de cuatro aspectos: poder y toma de decisiones; ciudadanía activa; los derechos humanos y las responsabilidades y globalización y localización. Asimismo, en uno de los temas de la asignatura se presenta la temática de “Desarrollo sostenible” ofreciendo un gran abanico de oportunidades para que los y las estudiantes participen en esta área de aprendizaje fundamental. Este aspecto resulta significativo, pues a diferencia de España, Irlanda introduce el espíritu de la EDS de forma obligatoria y con un apartado específico en esta misma asignatura.

En cambio, existen diferencias entre ambos países en la forma de integrar la educación cívica. En el caso de España, esta es de carácter obligatorio tanto en primaria como en secundaria mientras que en Irlanda aparece solamente dentro del plan de estudios de la etapa de secundaria siendo ésta una materia optativa. El hecho de que en España se apueste en la educación obligatoria por la educación en valores cívicos y éticos, asignatura que incorpora la esencia de la competencia ciudadana y del desarrollo sostenible, promueve un mayor sentido de compromiso.

CONCLUSIONES

España e Irlanda integran la EDS de forma diferente en sus políticas educativas lo que revierte directamente en los currículos educativos. En primer lugar, España ha sido un país con una tradición cambiante en lo que se refiere a política educativa. Esto se observa en las distintas leyes educativas proclamadas y derogadas en los últimos 60 años. Si se acota el cerco, en lo que a educación para el

desarrollo sostenible se refiere, la LOMLOE ha sido la primera ley que la ha integrado en las competencias y contenidos del currículo español. Este dato indica un retraso en materia de sostenibilidad en el sistema educativo español en comparación con Irlanda, la cual desde el plan de estudios de Educación Primaria de 1999 ya aparecían asignaturas donde integraban los principios y objetivos de desarrollo sostenible, ciudadanía y política social. Lo mismo ocurre en el currículo de Educación Secundaria proclamado en 2015 donde aparecen áreas y cursos formativos donde el alumnado puede realizar un aprendizaje basado en los retos y metas de la Agenda 2030. En el caso de España, el avance es notorio tras la última ley aprobada, pues como se ha comprobado en la presente investigación, incluye un enfoque transversal para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en todas las materias, teniendo en cuenta la importancia de la educación, la competencia digital de estudiantes y docentes y el desarrollo de la competencia de ciudadanía activa, de acuerdo con la Recomendación del Consejo sobre competencias clave para el aprendizaje permanente de 22 de mayo de 2018.

Por otro lado, una similitud de ambos países es que utilizan un enfoque transversal para trabajar la EDS en todas las etapas educativas a partir de otras materias donde se integran conocimientos y conceptos propios de la sostenibilidad y derechos humanos. Es relevante destacar la continuidad que existe entre las distintas etapas permitiendo educar en estos principios desde edades tempranas hasta la adultez. Por lo que respecta al currículo irlandés, lo más interesante es la gran apuesta realizada con la asignatura creada de “Política y Sociedad” la cual se incorporó en el plan de estudios de secundaria en 2019 y que cuenta con temas propios del desarrollo sostenible. Además, algo que resulta positivo en su plan de estudios es que cuenta con cursos específicos que incluyen en mayor medida el espíritu de la sostenibilidad. Así lo declara el Departamento de Educación y Habilidades y la NCCA los cuales garantizan que los principios de la EDS han de ser integrados en todas las áreas relevantes del plan de estudios de primaria y secundaria.

Para concluir, Irlanda tiene un mayor recorrido en políticas de educación para el desarrollo sostenible, introducen una asignatura en el currículo de secundaria la cual incorpora aspectos que engloban la sostenibilidad de forma integrada. Por su parte, España está en cuenta atrás en el alcance de las metas necesarias para la esperada Agenda 2030. Con la innovación de su política educativa se pretende dar respuesta a las demandas que Europa aclama.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Avelar, A. B. A., Silva-Oliveira, K. D. da, & Pereira, R. da S. (2019). Education for advancing the implementation of the Sustainable Development Goals: A systematic approach. *The International Journal of Management Education*, 17(3), 100322. <https://doi.org/10.1016/j.ijme.2019.100322>
- BOE-A-2022-4975 *Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria*. (s/f). Boe.es. Recuperado el 14 de noviembre de 2023, de <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-4975>
- Cóndor-Salvatierra, E., Yuli-Posadas, R., y Rutti-Marín, J. (2022). Educación medioambiental: Desafíos para la agenda del Desarrollo sostenible del año 2030. *Revista de Filosofía*, vol.39, 100, 448-460, <https://doi.org/10.5281/zenodo.6001700>
- Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Boletín Oficial del Estado, núm. 96, de 21 de abril de 2008, pp. 20648 a 20659. <https://www.boe.es/boe/dias/2008/04/21/pdfs/A20648-20659.pdf>
- Department of Education and Science (DES) (1999). The Primary School Curriculum. Dublin: The Stationery Office. Available at: www.curriculumonline.ie/Primary
- Department of Education and Skills (DES) (2015). Framework for Junior Cycle 2015. Dublin: The Stationery Office. Available at: www.gov.ie/en/publication/aed00b-framework-for-junior-cycle/
- Eurydice (2023). Sistemas educativos europeos www.eurydice.org
- Ferrer Estévez, M., & Chalmeta, R. (2021). Integrating Sustainable Development Goals in educational institutions. *The International Journal of Management Education*, 19(2), 100494. <https://doi.org/10.1016/j.ijme.2021.100494>
- Gamba, A., y Arias, S. (2017). El papel de la universidad y la Cooperación Universitaria al Desarrollo en el nuevo escenario de la Agenda 2030. *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*, 41, 13-24.
- García Garrido, J.L. (1990): *Fundamentos de Educación Comparada*. Madrid: Dykinson. 2ª Edición.
- Guardaño, M.; García, E. y Calatayud, L. (2021). Integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la formación inicial del profesorado, *Innovación en la docencia e investigación de las ciencias sociales y de la educación* (pp. 1223-1243). Dykinson, S.L.
- Guardaño, M. & Monsalve, L. (2022). La educación para el desarrollo sostenible en el sistema educativo español. Análisis de la política educativa, *Aportaciones docentes del EEES como innovación en las nuevas aulas* (pp. 103-115). Thomson Reuters Aranzadi.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Boletín Oficial del Estado, núm. 340, de 30 de diciembre de 2020, pp. 122868 a 122953. <https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/30/pdfs/BOE-A-2020-17264.pdf>
- Lozano Vásquez, K. A., Verástegui Paredes, C. R., Paredes Jiménez, H. R., y Revilla Marreros, M. Á. (2022). Objetivos de desarrollo sostenible y educación ambiental. Estrategias de comunicación para su consolidación. *Revista Venezolana De Gerencia*, 27(Especial 8), 1249- 1262, <https://doi.org/10.52080/rvgluz.27.8.33>
- Monsalve, L. (2014). Estudio comparado sobre las políticas en educación para la salud en Francia y España. *Bordón* 66 (3), 91-103, <https://doi.org/10.13042/Bordon.2014.66306>
- Montero, M.A. (2021). Educación, Gobierno Abierto y progreso: los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el ámbito educativo. Una visión crítica de la LOMLOE. *Revista de Educación y Derecho. Education and Law review*, 23, <https://doi.org/10.1344/REYD2021.23.34443>
- Naciones Unidas. (2000). *Declaración del Milenio*. Resolución aprobada en la Asamblea General el 13 de septiembre de 2000.
- Naciones Unidas (2020). *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*. UNESCO Publishing.
- National Council for Curriculum and Assessment (NCCA) (2009). Aistear: The Early Childhood Curriculum Framework. Dublin: NCCA. Available at: [https://curriculumonline.ie/Early-Childhood/](http://curriculumonline.ie/Early-Childhood/)
- Negrín, M.A & Marrero, J. J. (2021). La nueva Ley de Educación (LOMLOE) ante los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y el reto de la COVID-19. *Avances en Supervisión Educativa*, (35), <https://doi.org/10.23824/ase.v0i35.709>
- Pegalajar Palomino, M.C., Burgos García, A. y Martínez Valdivia, E. (2022). Educación para el Desarrollo Sostenible y Responsabilidad Social: claves en la formación inicial del docente desde una revisión sistemática. *Revista de Investigación Educativa*, 40(2), 421-437, <http://dx.doi.org/10.6018/rie.458301>
- Qadeer, A., Anis, M., Ajmal, Z., Kirsten, K. L., Usman, M., Khosa, R. R., Liu, M., Jiang, X., & Zhao, X. (2022). Sustainable development goals under threat? Multidimensional impact of COVID-19 on our planet and society outweigh short term global pollution reduction. *Sustainable Cities and Society*, 83(103962), 103962. <https://doi.org/10.1016/j.scs.2022.103962>
- Raventós, F. (1990). *Metodología comparativa y pedagogía comparada*. Barcelona: Marcombo.

- Rieckman, M. (2018). Learning to transform the world: key competencies in Education for Sustainable Development. En A. Leicht, J. Heiss, y W. Byun (Eds.), *Issues and Trends in Education for Sustainable Development* (pp. 39-59.) París (Francia): UNESCO.
- Serafini, P. G., Moura, J. M. de, Almeida, M. R. de, & Rezende, J. F. D. de. (2022). Sustainable Development Goals in Higher Education Institutions: A systematic literature review. *Journal of Cleaner Production*, 370(133473), 133473. <https://doi.org/10.1016/j.jclepro.2022.133473>
- UNESCO (2017). *Educación para los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Objetivos de aprendizaje.*